

JOHR/CAT.-

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIAACTA SESION ORDINARIA No89

- En Providencia a 7 de Julio de 1992, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE, actuando como secretario el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ. y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación DON JAIME GUZMAN MIRA

1. ASISTENTES1.1. CONSEJEROS INTEGRANTESORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON ALIRO CORREA SEPULVEDA T - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO T  
ERRAZURIZ
- DON FERNANDO DE AGUERO CORREA T - DON DARIO VERDUGO BINIMELIS T

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN T - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND T
- DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL T - DOÑA ALICIA ROMO ROMAN T

ACTIVIDADES RELEVANTES

- DON DAVID FRIAS DONOSO T - DON PEDRO NAVARRETE IZARNO- T  
ISAPRE CONSALUD TEGUI  
CLINICA SANTA MARIA
- DON ARTURO GANA DE LANDA T - DOÑA MARIA ELENA OVALLE MO- T  
SOCIEDAD DE TRANSPORTES MECANI- LINA  
ZADOS SAN CRISTOBAL S.A. BANCO DE CHILE
- DON FERNANDO HERRERA GARCIA S - DON FERNANDO RABAT GRAELL T  
CIDEF S.A. HOTELERA Y TURISMO INTERNA -  
CIONAL
- DON SERGIO KARADIMA FARIÑA T  
ALMACENES PARIS S.A.

SECRETARIA MUNICIPAL

1.2. CONSEJEROS SUPLENTE

- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES
- DON MANUEL GUTIERREZ LEA-PLAZA
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES
- DOÑA VIOLA CODDOU COLVIN
- DOÑA ELBA PIZARRO HUARA
- ACTIVIDADES RELEVANTES
- DON ERICK PRENZEL LEUPOLT  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COPREVAL S.A.
- DON ABEL VIERIA VOLPI  
CLINICA LAS LILAS

1.3. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| - DON EDGARDO FUENZALIDA ROJAS     | - DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| - DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ | - DIRECTOR DE CONTROL                   |
| - DON PATRICIO RIOS VERGARA        | - DIRECTOR JURIDICO                     |
| - DON EDUARDO VASQUEZ SILVA        | - DIRECCION JURIDICA                    |

1.4. EXCUSAS

- Excusaron su inasistencia los consejeros Don Fernando Edwards Moller y Don Jaime Herrera Ramirez.

2. TEMAS DE LA TABLA

- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
- BALANCE SEMESTRAL
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- PERMISOS
- EXPROPIACIONES : - EL AGUILUCHO N03559
- SANTA MARIA N00888

CODECO 3

- AVDA. FCO. BILBAO N°1136
- INES MATTE URREJOLA N°0835
- J.M. INFATE N°1.639 Y LAUTARO N°866
- OTRAS
  
- SUBVENCIONES
- PROPUESTAS PRIVADAS
- VARIOS

- LA SRA. ALCALDESA EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA ABRE LA SESION.

2.1. Aprobación Acta Sesión Anterior

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Consejeros respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°88 de 16 de Junio de 1992.

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Consejeros se dá por aprobada el acta de la sesión anterior.

- La Sra. Alcaldesa manifiesta que en la última página en el párrafo de despedida del Sr. Alcalde (S), éste señaló que era la última sesión de Codeco presidida por un funcionario municipal, en circunstancias que dicha situación se podrá repetir hasta que termine de funcionar de acuerdo a la ley, el actual CODECO.

- FUERA DE TABLA:

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Expresa sus felicitaciones a la Sra. Alcaldesa en nombre del Codeco, por el triunfo que ha obtenido en la votación popular de concejales efectuado el día 28 de Junio pasado, otorgándole toda la admiración que se merece.

SECRETARIA MUNICIPAL

- La Sra. Alcaldesa agradece a los Señores Consejeros el apoyo que le han prestado y a los vecinos que le han permitido continuar por un período de 4 años más.

- Aplausos en la sala.

CONSEJERO DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

- Destaca lo grato que resultó para el Codeco trabajar con el Alcalde (S) y como quedó de manifiesto una vez más que en esta Municipalidad existe un equipo de trabajo compacto y eficiente que es capaz de trabajar con el mismo espíritu y cuidar los intereses municipales y comunales, más allá de cualquier contingencia, lo que es muy importante de destacar. Agrega que como miembros del Codeco se sintieron muy honrados de haber participado de ese esquema de trabajo.

- Aplausos en la sala.

2.2. Balance Semestral y Modificación Presupuestaria

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que el primer tema de la tabla, se refiere al Balance Municipal Semestral a Junio de 1992, que lo presentará el Director de Administración de Finanzas Don Edgardo Fuenzalida Rojas.

- El Director de Administración y Finanzas mediante transparencia, explica el Balance Semestral Acumulado a Junio de 1992 en el que se visualiza el presupuesto total de ingresos, presupuesto proyectado y efectivo semestral.

- El cuadro indicado se inserta a la presente acta como ANEXO NQ1.

- El Director de Administración y Finanzas a continuación se refiere a la Modificación Presupuestaria NQ10 que incluye, aumento de ingresos y trasposos dentro del rubro Gastos.

### 2.2.1. Modificación Presupuestaria N°10

- Dicha Modificación Presupuestaria se inserta a la presente acta como ANEXO N°2.

- Subtítulo 25 - Item 31 :

- 006 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles" se tenían asignado M\$20.584 y se disminuyen M\$7.000, por ajuste del costo real.

- Subtítulo 31 - Item 50 :

- "Requisito de Inversión para Funcionamiento" se tenía asignado M\$104.112 y se aumenta en M\$24.000 de acuerdo a las necesidades reales.

- Subtítulo 60:

- "Operaciones Años Anteriores" se tenía asignado M\$62.936 y se disminuyen M\$5.000, por ajuste a la realidad.

- Subtítulo 70:

- "Otros Compromisos Pendientes" se tenían asignados M\$47.661 y se disminuyen M\$12.000, por ajuste.

- El Director de Administración y Finanzas expresa que este traspaso dentro del Rubro Gastos son cifras por ajustes de presupuesto y alcanza a la suma de M\$24.000 tanto en disminuciones como en aumentos, quedando así calzadas las cifras.

- A continuación se refiere a Aumentos Dentro de los Rubros Ingresos y Gastos.

- INGRESOS

- Subtítulo 01

- Item 02 :

- "Rentas de Inversiones", se tenían asignados M\$380.000 y se aumenta en M\$45.310 por ajuste de presupuesto.

- Item 03 - Asignación 001 :

- "Participación Impuesto Territorial Art.37 D.L. N°3063/79" se tenían asignados M\$2.326.500 y se aumenta en M\$308.801 por ajuste de las cantidades que ha enviado a Tesorería General de la República.

- Item 04 :

- "Contribuciones Municipales" se tenían asignados M\$4.911.000 y se aumenta en M\$120.000 por aumento de recaudación en patentes municipales.

- Item 05:

- "Derechos Municipales" se tenían asignados M\$1.073.000 y se aumenta en M\$275.000 por ajuste de los ingresos en esta materia, derivados de los incrementos en las edificaciones que se realizan en la comuna.

- Subtítulo 04 - Item 41:

- "Activos Físicos" se aumente en M\$10.321 por venta en remate año 1992 de bienes dados de baja y otros.

- Item 42 :

- "Activos Financieros" se incrementa en M\$8.024 por venta de acciones 1992 de Chilectra Metropolitana S.A.

- Subtítulo 06 - Item 63 :

- 009 "Otras (Censo, Elecciones, Aguinaldo) se incorporan M\$1.081 por transferencias para el Censo 1992 desde el Gobierno Central.

- Subtítulo 07 - Item 79 :

- 002 "Multas e Intereses" se tenían asignados M\$220.000 y se aumenta en M\$50.000 por ajuste de presupuesto derivado de mayores ingresos por este concepto, generados por el Juzgado de Policía Local.

CODECO 7

## GASTOS:

- Subtítulo 22 :

- "Bienes y Servicios de Consumo" se tenían presupuestado M\$2.148.802 se aumenta M\$26.900 por ajuste más transferencias destinadas al Censo.

- Subtítulo 25 - Item 33 :

- 004 "Al Sename Ley N°18.383 se tenían asignados M\$30.492 y se aumenta en M\$9.000 fondos calzados con los mayores ingresos del Juzgado de Policía Local.

- 008 "Al Fondo Común Municipal" se tenían asignados M\$2.786.000 y se aumenta en M\$78.000 fondos calzados por los mayores ingresos por concepto de contribuciones de bienes raíces y patentes municipales.

- 009 "Otros" se tenían asignados M\$105.000 y se aumenta en M\$17.400 por aumento en la subvención a los Hospitales del Area Oriente de Salud y la 35a. Comisaría de Menores.

- Subtítulo 31 - Item 51 :

- "Vehículos" se tenían asignados M\$90.773 y se aumenta en M\$5.500 para nuevos vehículos.

- Prosigue el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Don Jaime Guzmán Mira, quien informa en primera instancia que una vez conocida las cifras que el Director de Administración y Finanzas acaba de exponer, se citó a una reunión del Comité de Proyectos el día 3 de Julio pasado para analizar en que rubro de proyectos convenía reforzar la nueva disponibilidad de recursos y qué nuevos proyectos eventualmente pudieran incorporarse al Plan de Inversiones de este año.

SECRETARIA MUNICIPAL

CODECO 8

- El Acta de Comité de Proyectos se inserta a la presente acta como ANEXO N°3 en la cual se explica la distribución de los recursos adicionales aplicables a proyectos de inversión.

- A continuación prosigue con la explicación de la Modificación Presupuestaria N°10 correspondiente a los proyectos en el rubro gastos

- Subtítulo 31 - Item 53 :

- 001 "Análisis Proyecto Ingeniería Ensanche Avda. Bilbao (Antonio Varas - Infante ) se tenían asignados M\$10.031 y se aumenta en M\$200 para una obra extraordinaria en este encargo.

- 014 "Mejoramientos Varios en Vías Públicas 1992" se tenían asignados M\$2.000 y se aumenta en M\$3.500 para el levantamiento completo de vereda norte de Av. Santa María (Puente Pío Nono - Puente del Arzobispo ).

- \*016 "Mejoramientos Varios en Pedro de Valdivia N°963, año 1992" se necesitaron M\$2.000 para proyecto arquitectónico de las nuevas oficinas de la Dirección de Obras destinadas al Departamento de Catastro e Inspección General.

- Subtítulo 31 - Item 73 :

- 001 "Ampliación Avda. Bilbao (Román Díaz - Antonio Varas) se tenían asignados y se aumenta en M\$16.000 para completar los fondos destinados a cubrir saldos por acuerdos de expropiación.

- 011 "Equipamiento de Radios para Servicios Municipales" se tenían asignados M\$7.000 y se aumenta M\$13.000 por adquisición de 40 nuevos transmisores portátiles.

- 012 "Ampliación Colegio Juan Pablo Duarte" se tenían asignados M\$39.000 y se aumenta en M\$500 para la instalación de la planta de citófonos y otros.

SECRETARIA MUNICIPAL



- 017 "Mejoramientos Varios en Locales Educación y Salud 1992" se tenían asignados M\$12.923 y se aumenta en M\$1.500 por cálculo estructura techada para multicancha.

- 019 "Reparación Pavimentos Veredas y Calzadas 1992" se tenían asignados M\$331.526 y se aumenta en M\$155.000 por continuación del programa anual de reparación de veredas, agregando la renovación de 4.800 m<sup>2</sup> de veredas en sector comercial en mal estado.

- 020 "Construcción Ensanche Avda. Francisco Bilbao" se tenían asignados M\$37.000 y se aumenta en M\$63.000 destinado a pagos de traslado de los servicios y primeros estados de pago de la obra.

- 026 "Mejoramientos Varios Areas Verdes 1992" se tenían asignados M\$36.979 y se aumenta en M\$28.000 lo que incluye compras de plantas y remodelación de Plaza Alférez Real y otros.

- 028 "Mejoramiento Estético de Calles y Mobiliario Urbano 1992" se tenían asignados M\$18.000 y se aumenta en M\$7.000 para completar fondos estimados del año en curso.

- 031 "Construcción Plazoleta Lo Contador" se tenían asignados M\$37.856 y se aumenta en M\$2.000 reservados para obras extraordinarias.

- 032 "Aplicación del Plano Regulador" se tenían asignados M\$233.122 y se aumenta en M\$230.037 por pagos de propiedades en trámite de expropiación y otras por iniciarse.

- 039 "Habilitación de Inmueble para Segundo Círculo de Encuentros" se tenían asignados M\$55.000 y se aumenta en M\$45.000 para adquisición de dos propiedades contiguas en calle Barros Errázuriz.

- 041 "Mejoramientos Varios en Pedro de Valdivia N°963, año

1992", se tenían asignados M\$35.177 y se aumenta en M\$10.000 que son destinados a la habilitación de las nuevas oficinas en la Dirección de Obras Departamento de Catastro y oficinas para los Concejales.

- 044\* "Construcción complejo municipal sector El Aguilucho" se asignan M\$105.000 para la adquisición y construcción de Consultorio de Salud, más una multicancha con camarines y baños.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa que esta Modificación Presupuestaria N°10, representa un aumento de los rubros Ingresos y Gastos, de M\$818.537.

- Interviene el consejero :

DON ARTURO GANA DE LANDA

- Consulta si las obras de protección de las aguas lluvias en Avda. Sánchez Fontecilla entre Eliecer Parada y Francisco Bilbao que garantizan que ellas lleguen al Canal San Carlos, es posible mejorarlas para que reciban todas las aguas que bajan desde la parte alta de la ciudad.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación explica que la zona del Canal que corresponde a la Comuna de Providencia, se efectuaron dos trabajos, el primero mejorar las rejillas que se habían puesto en las dos caídas que vienen desde el oriente las que en la última lluvia se taparon con bolsas plásticas y hojas y el segundo, los Canalistas del Maipo efectuaron un refuerzo de todos los bordes del canal en la zona de descarga, el que las Municipalidades deberán cancelar, como consecuencia del acuerdo que se celebró en el momento de la construcción del puente Francisco Bilbao.

- El Secretario Municipal agrega a los Señores Consejeros que

CODECO 11

como recordarán los Señores Consejeros se llegó a una transacción extrajudicial previa con la Sociedad Canalista del Maipo, por si se producían daños en el cauce derivados de las nuevas obras, las que efectivamente se produjeron como consecuencia de las fuertes lluvias del último temporal, las que provocaron el rompimiento de las obras de defensa efectuadas por la Sociedad Canalista del Maipo, a consecuencia del exceso de aguas que llegaban desde la Comuna de Las Condes. Los daños son alrededor del orden de \$8.000.000 que deberán ser pagados proporcionalmente por la Municipalidad de Las Condes y Providencia.

CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

- Consulta que cuando se puede comprará el inmueble para el Circulo de Encuentros que se enuncia en la Modificación Presupuestaria.

- La Sra. Alcaldesa expresa que aún no se ha concretado, pero ya hay conversaciones sobre la materia.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria N°10.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°623: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°10, EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN EL ANEXO N°2 QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA MUNICIPAL

CODECO 12

### 2.3. Adquisición de Inmueble en Calle El Aguilucho - Sindicato Taxistas

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que el Sindicato de Taxistas de Ñuñoa, cuenta con una propiedad de 1.000 mts<sup>2</sup> aproximadamente en calle El Aguilucho, el que fue ofrecido a la Municipalidad por intermedio de una Corredora de Propiedades en el monto de M\$66.000. Dicho inmueble cuenta con una edificación que se encuentra apta para ser habilitado como consultorio y gimnasio techado.

- Se formuló una oferta por M\$62.000 la que fue aceptada verbalmente esperándose para el día hoy una confirmación escrita.

- Agrega la Sra. Alcaldesa que hoy en la tarde sostendrá una reunión con el Ministro de Salud Don Jorge Jiménez, para plantearle que este consultorio quede inserto en los planes del Ministerio de Salud, vinculándose así el sistema de interconsultas a los hospitales del área oriente.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

**ACUERDO Nº624:** SE ACUERDA APROBAR LA ADQUISICION DEL INMUEBLE OFRECIDO POR EL SINDICATO DE TAXISTAS DE ÑUÑO A, UBICADO EN CALLE EL AGUILUCHO POR UN VALOR DE M\$62.000. DICHO INMUEBLE SERA DESTINADO A LA HABILITACION DE UN GIMNASIO TECHADO Y CONSULTORIO DE SALUD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

### 2.4. Horas Extraordinarias Trabajo Elecciones Municipales

- La Sra. Alcaldesa expresa a los Señores Consejeros que será necesario pagar horas extraordinarias a los funcionarios que

SECRETARIA MUNICIPAL

CODECO 13

trabajaron para el día de las elecciones de concejales, desarrollados el 28 de Junio pasado, señalando que otras Municipalidades han cancelado dichas horas, por lo que solicita la autorización correspondiente del Codeco para aumentar las ya autorizadas en el presupuesto.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

**ACUERDO N°625:** SE ACUERDA APROBAR UN AUMENTO DE 5.000 HORAS EXTRAORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL PAGO A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL ACTO ELECCIONARIO DEL DIA 28 DE JUNIO PASADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

FUERA DE TABLA:

#### **2.5. Otros Proyectos de Inversión**

##### **2.5.1. Repavimentación Avda. Santa María**

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros sobre la conveniencia de destinar fondos al proyecto de repavimentación de la Avda. Santa María. En estos momentos el expediente técnico se encuentra listo sin que fuera aceptado su financiamiento por el Banco Mundial en la presentación que le formuló el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

##### **2.5.2. Grandes proyectos viales**

###### **CONSEJERO DOÑA ALICIA ROMO ROMAN**

- Hace ver la necesidad de enfrentar grandes proyectos viales, para solucionar los nuevos problemas que se generan por la mutación de la realidad urbana a que está sometida la Comuna de Providencia por la densificación de los edificios habitacionales.

SECRETARIA MUNICIPAL

- Plantea por ejemplo que la calle Monitor Araucano quedó muy amplia, pero trunca y consulta si no es posible efectuar un entronque para que el lugar en vez de ser un punto ciego de a una calle amplia y se pueda conectar con una salida lógica y no tener que entrar después a una calle pequeña y retroceder hacia Avda. Santa María.

### 2.5.3. Avda. Comodoro Arturo Merino Benitez

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que recibió una carta de los vecinos de Pedro de Valdivia Norte en que estaban interesados en que la Municipalidad de alguna forma realizara este trabajo lo que significa alrededor de M\$1.500.000.

- Interviene el consejero :

#### DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

- Expresa que primeramente se debe estudiar lo que sucede en la Rotonda Pérez Zujovic de Vitacura y su relación con la Comodoro Arturo Merino Benitez.

#### CONSEJERO DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

- Insiste en que es necesario dejar encaminados proyectos importantes de carácter vial para dar solución a los grandes problemas de circulación que existen en la Comuna, ya que se iran haciendo cada vez más graves.

- La Sra. Alcaldesa expresa que los grandes proyectos, pueden ser la repavimentación de Avda. Santa María, terminar la Comodoro Arturo Merino Bénitez, y el Puente El Cerro, pero el problema es que no quedaría presupuesto para ningún otro proyecto.

#### CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Está plenamente de acuerdo con la consejero Doña Alicia Romo

CODECO 15

Román en que al término de la gestión del Codeco, se debería dejar encaminados los proyectos importantes como los enunciados, sin preocuparnos de que estamos solucionando el problema a otras comunas, lo que no tiene importancia debido a que todas las personas que vienen del sector Oriente van a pasar por la Avda. Comodoro Arturo Merino Benítez y eso va a descongestionar la Avda. Los Conquistadores y otras dando alivio así a los problemas de Providencia.

#### 2.5.5. Reciclaje de Basura

- La Sra. Alcaldesa dice a los Señores Consejeros que el otro problema que se debe resolver es el reciclaje de la basura, ya que sólo faltan dos años para el término de ocupación del Vertedero de Lo Errázuriz y quizás la solución sería enseñar a la población de reciclar en bolsas, la basura de sus casas.

#### 2.5.6. Semaforización

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que otro tema gravísimo es la semaforización que hay que aumentarla y perfeccionarla sobre todo en el sector de Avda. Bilbao.

### 2.6. Permisos

#### 2.6.1. Inmueble José Manuel Infante NQ1502 = Sr. Hernán Celery Fernández

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que mediante Memorandum NQ214 el Director de Obras solicita al Codeco el término de los permisos otorgados por los Acuerdos NQs194 y 292 que permitieron el uso de un bien nacional de uso público al Sr. Hernán Celery Fernández en el frente del inmueble de José Manuel Infante NQ1502 con mesas y quitasoles individuales de lona, sin propaganda, los que de ninguna forma podrían interferir la visibilidad vehicular

CODECO 16

en dicha esquina. El permisionario contravino los acuerdos del Codeco, instalando una sola lona y a pesar de las reiteradas citaciones al Juzgado, no acató lo ordenado, razón por la cual se ordenó la demolición de lo ejecutado sin permiso, pero no ha aceptado las instrucciones de esta Municipalidad y ha recurrido de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°626: SE ACUERDA PONER TERMINO INMEDIATO A LOS PERMISOS OTORGADOS POR LOS ACUERDOS N°s 194 Y 292 TOMADOS EN SESIONES 41 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1990 Y 56 DE 2 DE ABRIL DE 1991 AL SR. HERNAN CELERY FERNANDEZ POR NO ACATAR LOS TERMINOS DEL PERMISO OTORGADO ESTABLECIDOS EN DICHOS ACUERDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

#### 2.6.2. Entrega en Comodato Inmuebles Municipales

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que mediante Memorandum N°21 el Director de Control informó sobre la existencia de comodatos que se encontrarían sin la correspondiente aprobación del Codeco como establece el Art. 78 letra e) de la Ley N°18.695 por haberse otorgado con anterioridad a la existencia de éste.

- a) Inmueble ubicado en Jorge Matte N°1676 donde funcionan las Juntas de Vecinos N°s 5, 8, 9, 10 y 15.

- b) Inmueble ubicado en Manuel Montt N°101 donde funcionan las Juntas de Vecinos N°s 1, 2 y 3.

- c) Inmueble ubicado en Pedro de Valdivia N°710 donde funciona la Junta de Vecinos N°4.

SECRETARIA MUNICIPAL



CODECO 17

- d) Inmueble ubicado en Pedro Valdivia N°963 donde funciona la Junta de Vecinos N°7.

- e) Inmueble ubicado en Alférez Real N°936 donde funciona la Corporación de Enfermos Insuficientes Respiratorios de Chile CODEIR.

- f) Inmueble ubicado en José Manuel Infante N°820, donde funciona la Policía de Investigaciones de Chile.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°627: SE ACUERDA ENTREGAR EN COMODATO LOS INMUEBLES MUNICIPALES QUE SE INDICAN, A LAS INSTITUCIONES QUE SE INDIVIDUALIZAN MAS ADELANTE POR LOS PLAZOS QUE SE INDICAN :

- INMUEBLE JORGE MATTE N°1676 : JUNTAS DE VECINOS N°S 5, 8, 9, 10 Y 15 POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS
- INMUEBLE MANUEL MONTT N°101 : JUNTAS DE VECINOS N°S 1, 2 Y 3 POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS
- INMUEBLE PEDRO DE VALDIVIA N°963 -INTERIOR : JUNTA DE VECINOS N°7 POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS
- INMUEBLE ALFEREZ REAL N°936: CORPORACION DE ENFERMOS INSUFICIENTES RESPIRATORIOS DE CHILE, CODEIR POR EL PLAZO DE SEIS AÑOS
- INMUEBLE JOSE MANUEL INFANTE N°820: POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

## 2.6.Expropiaciones

### 2.6.1.Expropiación Parcial Inmueble Avda. Francisco Bilbao N°s 1442 1452 y 1492

- El Director Jurídico informa a los Señores Consejeros que

SECRETARIA MUNICIPAL

CODECO 18

se trata de la expropiación parcial del inmueble ubicado en Avda. Francisco Bilbao N<sup>os</sup> 1.442, 1.452 y 1.492, Roles de Avalúos N<sup>os</sup> 3118-25, 31182-26 y 3118-27 y que afectan a una superficie de 10,80; 12,30 y 46,28 mts<sup>2</sup>, respectivamente lo que suma una superficie total sujeta a expropiación parcial de 69,28 mts<sup>2</sup> donde la Comisión Tasadora fijó una indemnización provisoria, que reajustada al mes de Enero de 1991, ascendió a la suma de \$373.706; de \$425.610 y \$1.808.476, por cada uno de los inmuebles citados.

- El propietario de los inmuebles, está de acuerdo con la expropiación parcial y dispuesto a transar la indemnización de todos ellos, en la suma global de 603 Unidades de Fomento considerando como valor por el mt<sup>2</sup> de terreno una suma cercana a las 9 Unidades de Fomento, lo que resulta razonable si se considera otros acuerdos logrados en el mismo sector por montos similares.

- El Director Jurídico expresa que atendidos los antecedentes expuestos se ha llegado al acuerdo preliminar de pagar la cantidad antes indicada de 603 Unidades de Fomento como indemnización definitiva. La suma antes indicada se pagaría con los fondos consignados en la cuenta corriente del 4<sup>o</sup> Juzgado Civil de Santiago en los autos caratulados "Ilustres Municipalidad de Providencia con Reyes", Rol N<sup>o</sup> 358-91 (Bilbao N<sup>o</sup>1.442); "Ilustre Municipalidad de Providencia con Robertson Lenox", Rol N<sup>o</sup>361-91 (Bilbao N<sup>o</sup>1.452) e "Ilustre Municipalidad de Providencia con Esso Chile", Rol N<sup>o</sup>366-91 (Bilbao N<sup>o</sup>1.452), con sus intereses y reajustes, y el saldo mediante cheque extendido a favor del expropiado o de quien designe al efecto, una vez inscritas a nombre de la Municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces las franjas sujetas a expropiación parcial. La entrega material de la propiedad libre de ocupantes se efectuaría de

SECRETARIA MUNICIPAL

inmediato, siendo la demolición, cierros y regularización de fachada que correspondieran de cargo de la Municipalidad.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha indemnización.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

**ACUERDO N°628:** SE ACUERDA APROBAR EL MONTO DEFINITIVO DE LA INDEMNIZACION A PAGAR POR LA MUNICIPALIDAD EN LA EXPROPIACION PARCIAL POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. AVDA. FRANCISCO BILBAO N°S 1.442, 1.452 Y 1.492, ROLES DE AVALUOS N°S 3118-25, 3118-26 Y 3118-27, EN LA SUMA DE 603 UNIDADES DE FOMENTO. LA SUMA ANTES INDICADA SE PAGARIA CON LOS FONDOS CONSIGNADOS EN LA CUENTA CORRIENTE DEL 4º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO CON SUS INTERESES Y REAJUSTES, Y EL SALDO MEDIANTE CHEQUE EXTENDIDO A FAVOR DEL EXPROPIADO O DE QUIEN DESIGNE AL EFECTO, UNA VEZ INSCRITAS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES LAS FRANJAS EXPROPIADAS.

LA ENTREGA MATERIAL DE LA PROPIEDAD LIBRE DE OCUPANTES, SE EFECTUARIA DE INMEDIATO, SIENDO LA DEMOLICION, DE CIERROS Y REGULARIZACION DE FACHADA QUE CORRESPONDIERAN, DE CARGO DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

#### 2.6.2 .Expropiación Parcial Inmueble Avda. Francisco Bilbao N°1136

- El Director Jurídico señala que por Acuerdo N°573 de 24 de Marzo de 1992, el Codeco aprobó la expropiación parcial del inmueble

CODECO 22

designe al efecto, contra la presentación de la inscripción a favor de la Municipalidad.

- La entrega material de la propiedad se efectuaría a más tardar dentro del plazo de 60 días de realizado el pago total, siendo de cargo del expropiado los trabajos de traslado de empalmes, alcantarillados, cámara de alcantarillado y estanque de kerosene.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha indemnización.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°630: SE ACUERDA APROBAR LA INDEMNIZACION DEFINITIVA A PAGAR POR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA MARIA N°0888 POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL EN UNA SUMA EQUIVALENTE A 1.800 UNIDADES DE FOMENTO, POR SU VALOR A LA FECHA DE PAGO EFECTIVO. LA SUMA ANTES INDICADA SE PAGARIA CON LOS FONDOS CONSIGNADOS EN LA CUENTA CORRIENTE DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO EN LOS AUTOS CARATULADOS I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CON SOCIEDAD SHELL CHILE S.A.C., ROL N°2695-91, INCLUIDOS SUS REAJUSTES E INTERESES Y EL SALDO UNA VEZ INSCRITA LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, MEDIANTE CHEQUE EXTENDIDO EN FAVOR DE LA EXPROPIADA O DE QUIEN DESIGNE AL EFECTO, CONTRA LA PRESENTACION DE LA INSCRIPCION A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD. LA ENTREGA MATERIAL DE LA PROPIEDAD SE EFECTUARIA A MAS TARDAR DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS DE REALIZADO EL PAGO TOTAL, SIENDO DE CARGO DEL EXPROPIADO LOS TRABAJOS DE TRASLADO DE EMPALMES, ALCANTARILLADOS, CAMARA DE ALCANTARILLADO Y ESTANQUE DE KEROSENE.

SECRETARIA MUNICIPAL

CODECO 23

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA

2.6.4. Expropiación Total Inmueble calle El Aguilucho NQ3559 -Rol de Avalúos 11.441-012

- El Director Jurídico informa a los Señores Consejeros que se trata de la expropiación total del inmueble ubicado en calle El Aguilucho NQ3559, Rol de Avalúos 11.441-012, que corresponde a una propiedad que en la actualidad está ocupada por tres viviendas en mal estado con varios arrendatarios cuya numeración exacta en el terreno es de El Aguilucho NQs 3581, 3579 y 3575 donde la superficie por expropiar es de 223 mts<sup>2</sup> y respecto de la cual la comisión tasadora fijó una indemnización de \$23.856.000, al mes de Mayo de 1992.

- La expropiada se encuentra de acuerdo con la expropiación y con el monto determinado por la comisión tasadora y se encuentra en disposición de entregar la propiedad desocupada en el plazo de seis meses. La Dirección Jurídica ha llegado a un acuerdo con la expropiada en el sentido de pagar por la expropiación total del inmueble referido, la suma antes señalada mediante cheque extendido por la Municipalidad en favor de la expropiada o de quien represente sus derechos una vez inscrita la propiedad a nombre de la Municipalidad de Providencia. La entrega material del inmueble desocupado se efectuaría a más tardar el día 31 de Enero de 1993.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO NQ631: SE ACUERDA APROBAR LA INDEMNIZACION A PAGAR POR LA EXPROPIACION TOTAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL AGUILUCHO NQ3559, ROL DE AVALUOS 11.441.-012 POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR

SECRETARIA MUNICIPAL

CODECO 24

COMUNAL FIJANDOSE EN LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$23.856.000 QUE SE PAGARA MEDIANTE CHEQUE EXTENDIDO POR LA MUNICIPALIDAD EN FAVOR DE LA EXPROPIADA O DE QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS UNA VEZ INSCRITA LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA. LA ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE DESOCUPADO SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 31 DE ENERO DE 1993.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

**2.6.5. Expropiación Inmueble calle Inés Matte Urrejola N00835**

- El Director Jurídico informa a los Señores Consejeros que mediante Acuerdo N0613 tomado en Sesión N088 de 16 de Junio pasado se aprobó la expropiación total del inmueble ubicado en calle Inés Matte Urrejola N00835 - Rol de Avalúos 399-061 fijándose la indemnización definitiva de \$9.000.000.

- Posteriores conversaciones con los propietarios del inmueble hacen necesario modificar el monto de la indemnización definitiva señalada, en el sentido de aumentar la misma a \$10.000.000 a objeto de pagar por la superficie expropiada, de 130,61 mts<sup>2</sup>, un valor de 9 U.F. por mt<sup>2</sup>, igualando la situación de este inmueble a la de otros expropiados del mismo sector de la comuna donde se han pagado sumas similares por el mt<sup>2</sup>.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha modificación del Acuerdo N0613.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

**ACUERDO N0632:** SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N0613 TOMADO EN SESION N088 DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1992 EN EL SENTIDO DE AUMENTAR EL MONTO DE LA INDEMNIZACION DEFINITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE

SECRETARIA MUNICIPAL

CODECO 25

INES MATTE URREJOLA N00835, ROL DE AVALUOS 399-061 A LA SUMA DE \$10.000.000.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.6.6. Expropiación Parcial Inmueble J.M.Infante N01.639 y Lautaro N0866

- El Director Jurídico informa a los Señores Consejeros que mediante Decreto Alcaldicio EXN0642 de 31 de Marzo de 1992 se designó la Comisión Tasadora para resolver la expropiación parcial del inmueble ubicado en calle José Manuel Infante N01.639 y Lautaro N0866, cuyo monto provisional según informe de 30 de Abril de 1992 de la comisión tasadora asciende a la suma de \$16.833.150.

- El Director Jurídico expresa que con el objeto de proseguir la tramitación de la expropiación parcial se requiere la aprobación del Codeco para expropiar dicho inmueble fijando la indemnización efectuada por la Comisión Tasadora designada por Decreto Alcaldicio EXN0642 de 31 de Marzo de 1992 y contemplando el acuerdo logrado con el expropiado por la Dirección de Obras en el sentido de ceder gratuitamente la franja afecta a expropiación a cambio de mantener por el plazo de 10 años las construcciones emplazadas en la franja señalada de conformidad a la solicitud de permiso de edificación N03951-91.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha expropiación parcial.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°633: SE ACUERDA APROBAR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE MANUEL INFANTE N°1639 Y LAUTARO N°866, ROL DE AVALUOS 4008-8, POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, FIJANDOSE EL MONTO PROVISIONAL DE INDEMNIZACION EN LA SUMA DE \$16.833.150, EL QUE SE PAGARA MEDIANTE EL PERMISO DE OCUPACION POR EL PLAZO DE 10 AÑOS DE LAS CONSTRUCCIONES EMPLAZADAS EN LA FRANJA EXPROPIADA DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACION N°3951-91.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

## 2.7.Subvenciones

### 2.7.1.Club Providencia

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que el próximo 5 de Octubre tendrá lugar la VI versión del Torneo Internacional de Tenis Femenino, evento en que participarán alrededor de 70 jugadoras de América y Europa principalmente. Como en años anteriores se solicita una subvención de \$800.000 cantidad que cubre los gastos de alojamiento, traslado, alimentación y premios que se producen durante el desarrollo de este Torneo.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha subvención.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°634: SE ACUERDA APROBAR UNA SUBVENCION AL CLUB DE PROVIDENCIA POR UN MONTO DE \$800.000 PARA LOS GASTOS DE PREMIOS, ALOJAMIENTO, TRASLADO Y ALIMENTACION DE LA VI VERSION DEL TORNEO



CODECO 27

INTERNACIONAL DE TENIS FEMENINO, EVENTO EN QUE PARTICIPARAN ALREDEDOR DE 70 JUGADORAS DE AMERICA Y EUROPA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.7.2. Corporación de Amigos del Hospital Luis Calvo Mackenna - AMICAM

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que el Presidente de la Corporación de Amigos del Hospital Luis Calvo Mackenna - AMICAM solicita una subvención de \$8.603.502 para el equipamiento de una ambulancia de rescate para niños que sufren accidentes en la vía pública, que será puesta a disposición del Hospital Luis Calvo Mackenna.

- Los Señores Consejeros aprueban el siguiente :

ACUERDO N°635: SE ACUERDA OTORGAR UNA SUBVENCION DE \$8.603.502 A LA CORPORACION DE AMIGOS DEL HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA - AMICAM PARA EL EQUIPAMIENTO DE UNA AMBULANCIA DE RESCATE PARA NIÑOS QUE SUFREN ACCIDENTES EN LA VIA PUBLICA. SUJETO A LA CONDICION QUE DICHA AMBULANCIA QUEDE ENTREGADA SOLO AL USO DEL HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.7.3. Hospital Luis Calvo Mackenna

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que el Director del Hospital Luis Calvo Mackenna remitió una petición del Jefe de Cirugía Cardíaca, referente a una subvención por \$6.000.000 para la adquisición de 10 bombas de infusión continua, indispensables

CODECO 28

para regular la administración de fluidos y drogas de recién nacidos y lactantes con cardiopatías congénitas.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha subvención.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°636: SE ACUERDA OTORGAR UNA SUBVENCION A TRAVES DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE AL HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA POR UN MONTO DE \$6.000.000 PARA LA ADQUISICION DE 10 BOMBAS DE INFUSION CONTINUA, NECESARIAS EN EL CENTRO CARDIOVASCULAR DESTINADAS A NIÑOS RECIEN NACIDOS Y LACTANTES CON CARDIOPATIAS CONGENITAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

## 2.8. Exención de Propuesta Pública

### 2.8.1. Propuesta Privada Demolición Inmuebles Avda. Bilbao Nos 1.004 1.016, 1.024 y 1.026

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°353 de 12 de Junio de 1992 el Director de Obras solicita la exención del llamado de propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la obra "Demolición de Inmuebles Expropiados Avda. Bilbao Nos 1.004, 1.016, 1.024 y 1.026". Los presupuestos que se presentaron fueron (3): CONSTRUCTORA ECCIP S.A., CONSTRUCTORA CONARDI LTDA y MIGUEL MORALES, sugiere de acuerdo a la evaluación, aprobar el presupuesto presentado por la empresa contratista ECCIP LTDA por un valor de \$2.360.000 Iva incluido, por ser el más conveniente para el interés municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL

CODECO 29

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

**ACUERDO N°637:** SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "DEMOLICION INMUEBLES EXPROPIADOS AVDA. BILBAO N°S 1004, 1016, 1024 Y 1026" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA A LA EMPRESA CONTRATISTA ECCIP S.A. POR UN VALOR DE \$2.360.000 IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

**2.8.2. Propuesta Privada Limpieza y Desmalezamiento Ribera Río Mapocho tramo Puente Padre Letelier a Puente Pedro de Valdivia ambos costados**

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°837 de 25 de Junio de 1992 el Director de Obras solicita la exención del llamado de propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la obra denominada "Limpieza y Desmalezamiento Ribera Río Mapocho tramo Puente Padre Letelier a Puente Pedro de Valdivia". Sólo se presentó una sola empresa MUÑOZ SALAS Y CIA LTDA presentando una oferta de un valor total de \$2.761.200 Iva incluido.

- Se hace necesario hacer esta obra antes de las crecidas de primavera.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

SECRETARIA MUNICIPAL

CODECO 30

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°638: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO RIBERA RIO MAPOCHO TRAMO PUENTE PADRE LETELIER A PUENTE PEDRO DE VALDIVIA AMBOS COSTADOS" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA A LA UNICA EMPRESA QUE SE PRESENTO, LA EMPRESA MUÑOZ SALAS Y CIA LTDA POR UN VALOR DE \$2.761.200 IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

### 2.8.3. Propuesta Privada Mirador Río Mapocho

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°396 de 30 de Junio de 1992 el Director de Obras solicita la exención del llamado de propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la obra "Mirador Río Mapocho". Los presupuestos que se presentaron fueron (3): ERNESTO JOHANSEN S, POLCURA LTDA y K.E.P. LTDA sugiere de acuerdo a la evaluación aprobar el presupuesto presentado por el contratista ERNESTO JOHANSEN S, por un valor de \$2.585.117 Iva incluido por ser el más conveniente para el interés municipal.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°639: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA

CODECO 31

"MIRADOR RIO MAPOCHO" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA AL CONTRATISTA SR. ERNESTO JOHANSEN S, POR UN VALOR DE \$2.925.295 IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.8.4. Propuesta Privada Demoliciones Ordenadas por el Municipio

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N0395 de 30 de Junio de 1992 el Director de Obras solicita la exención del llamado de propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la obra "Demoliciones Ordenadas por el Municipio" por infracción de normas legales o reglamentarias. Los presupuestos que se presentaron fueron (3): POLCURA LTDA, INDUSTRIA METALURGICA S.A y GIRON Y OLAVARRIA LTDA sugiere de acuerdo a la evaluación aprobar el presupuesto presentado por la empresa INDUSTRIA METALURGICA S.A. por un valor de \$1.060.000 Iva incluido por ser el más conveniente para el interés municipal.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N0640: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "DEMOLICIONES ORDENADAS POR EL MUNICIPIO POR INFRACCION DE NORMAS LEGALES" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA A LA EMPRESA INDUSTRIAS METALURGICAS S.A. POR UN VALOR DE \$1.060.000 IVA INCLUIDO.

SECRETARIA MUNICIPAL

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.8.5. Propuesta Privada Levantamiento Topográfico Santa Beatriz / Calderón

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum NQ153 de 23 de Junio de 1992 el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación solicita la exención del llamado de propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la obra "Levantamiento topográfico del sector Santa Beatriz - Calderón". Los presupuestos que se presentaron fueron (3): ROBERTO MICHEELSEN F, TRASA INGENIERIA LTDA y MACRO INGENIEROS LTDA, sugiere de acuerdo a la evaluación aprobar el presupuesto presentado por la empresa TRASA INGENIERIA LTDA por un 55 U.F. por ser el más conveniente para el interés municipal.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO NQ641: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL SECTOR SANTA BEATRIZ/CALDERON" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA A LA EMPRESA TRASA INGENIERIA LTDA POR UN VALOR DE 55 U.F.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.8.6. Propuesta Privada Inmueble Carlos Larraín Claro/ Pedro de Valdivia

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que es necesario eximir del llamado a propuesta pública y adjudicar por propuestas privadas las obras de "Habilitación y Mejoramiento del inmueble Carlos Larraín Claro con Pedro de Valdivia", que será ocupado por los concejales, debido a la premura del tiempo por resolver estas obras.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°642: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACION Y HABILITACION DEL INMUEBLE UBICADO EN CARLOS LARRAIN CLARO CON PEDRO DE VALDIVIA" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA, A LAS EMPRESAS QUE FUERAN MAS CONVENIENTES PARA EL INTERES MUNICIPAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.8.7. Propuesta Privada Monumento Uruguay

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que cuando se cambió el nombre de la calle Batlle Ordóñez por el de Avda. Jaime Guzmán Errázuriz, se produjo un problema con autoridades de la hermana República del Uruguay, lo que se prometió salvar mediante un homenaje a instalarse en el Parque Uruguay. En estos días han llamado de la Embajada del Uruguay, para ofrecer dos bustos

CODECO 34

de heroes nacionales y un escudo patrio para ser ubicados en el Parque Uruguay en la Avda. Costanera - Andrés Bello, que tendría que estar terminado a fines del mes patrio de ellos en Agosto, por lo que es necesario eximir del llamado a propuesta pública estos trabajos.-

ACUERDO NO643: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LAS OBRA NECESARIAS PARA INSTALAR DOS BUSTOS DE HEROES NACIONALES URUGUAYIS Y ESCUDO DE ARMAS DE DICHA NACION, RECOMENDANDO SE ENCOMIENDA POR PROPUESTA PRIVADA A LA EMPRESA QUE SEA LA MAS CONVENIENTE PARA EL INTERES MUNICIPAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

### 3. Varios

#### 3.1. Programa de Educación

##### CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Consulta como va el estudio sobre un nuevo programa de educación, de acuerdo a las normas emanadas del Ministerio de Educación.

- El Secretario Municipal informa que en la última sesión del mes de Julio se informará sobre el avance al 30 de Junio, con la asistencia de los profesionales que participan en el diagnóstico a través de la Corporación de Desarrollo Social.

#### 3.2. Consultorio - Salud

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que las acciones que presta el Consultorio Dr. Hernán Alessandri se ha aumentando a raíz de que los alumnos de los establecimientos educacionales pueden concurrir atenderse con la sola autorización del

SECRETARIA MUNICIPAL



profesor. Agrega que en dicho consultorio no hay especialidades por lo que se tienen que transferir al Hospital Base del Area.

- La Sra. Alcaldesa expresa que dichas acciones se presta a través de Fonasa, pero hay acciones gratuitas para niños y estas acciones el Ministerio de Salud no las está considerando, sólo toma en cuenta los de Fonasa y las de Isapre quedan fuera, lo que produce una baja de las acciones reales que se efectúan.

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Considera que el Consultorio nuevo que se va a construir en Aguilucho, como una extensión del Consultorio Dr. Hernán Alessandri va a ser bienvenido por el Ministerio de Salud, debido a que la política del gobierno es dar énfasis a la atención primaria, de modo tal, que es muy bueno que exista un consultorio nuevo.

- La Sra. Alcaldesa expresa que el Consultorio Dr. Hernán Alessandri se encuentra recargado, respecto de las acciones prestadas a través de Fonasa e Isapre se deben considerar ya que Ministerio de Salud no las cancela, otorgan el 30% y la Municipalidad está otorgando el 70%.

CONSEJERO DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

- Manifiesta que se debe perfeccionar el tema que se refiere a Salud y Educación, ya que le parece incomodo el nuevo sistema de prestación de salud que complica un poco lo existente, pero es verdaderamente interesante saber que la atención primaria para los niños sale del Hospital del Estado y pasa a los Consultorios de la Municipalidad. Debe establecerse una adecuada coordinación, de modo de atender bien a los niños.

- La Sra. Alcaldesa expresa que el problema radica en la

prestación de las especialidades médicas, ya que los consultorios nuestros son básicos y el Ministerio de Salud no permite tener especialidades.

CONSEJERO DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

- Solicita que los Directores de los Consultorios envíen una enfermera universitaria a los establecimientos educacionales, en forma rotativa, de manera que ellas las que controlen los casos en que los profesores no pueden tener decisiones técnicas evitando así los problemas de pérdida de tiempo que ello significa.

- La Sra. Alcaldesa dice que sería una buena solución y así se lo va a dar a conocer al Ministro de Salud y la Junaeb.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Consulta si los colegios tienen en su establecimiento un pequeño policlínico.

- La Sra. Alcaldesa dice que sólo cuentan con una pequeña enfermería.

3.3. Consejo Económico Social y Comunal

CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO

- Consulta porque no se pueden inscribir las empresas con fines de lucro para participar en el Consejo Económico Social y Comunal, ya que algunas Municipalidad aceptaron tal inscripción.

- El Secretario Municipal expresa que en las Municipalidades que inscribieron a las empresas con fines de lucro, han actuado fuera de la ley, debido a que falta un requisito importante que es la calificación por parte del Concejo, el cual no está constituido aún.

3.4. Pavimento Costanera - Andrés Bello

DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

-Solicita prioridad para solucionar el pavimento de Costanera - Andrés Bello que presenta muchas dificultades.

- La Sra. Alcaldesa expresa que el problema no se puede solucionar aún porque la EMOS va a instalar un nuevo colector de aguas que obliga a efectuar trabajos de rompimiento del pavimento.

3.5. Cambio nombre Parque Bustamante

- La Sra. Alcaldesa expresa a los Señores Consejeros que se han presentado serios problemas al denominar el ex Parque Bustamante al Parque Manuel Rodríguez, debido a que nadie lo conoce así, y solicita la autorización del Codeco para restituir el nombre de Parque Bustamante a esta área verde.

- Los Señores Consejeros por unanimidad aprueban lo siguiente:

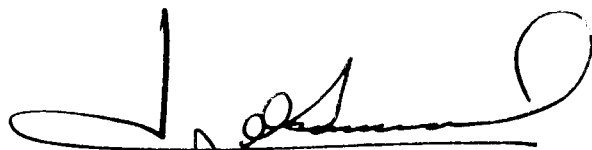
ACUERDO NO644: SE ACUERDA RESTITUIR EL NOMBRE DE PARQUE GENERAL BUSTAMANTE, AL PARQUE MANUEL RODRIGUEZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.6. Ceremonia 95º Aniversario de la Comuna

- La Sra. Alcaldesa recuerda a los Señores Consejeros que el día Miércoles 15 de Julio se efectuará una ceremonia en el Club Providencia a las 18.30 en conmemoración del 95º Aniversario de la Comuna.

- Siendo las 10.20 horas se levanta la sesión.



JORGE O. HERRERA RAMIREZ  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

CARMEN GREZ DE ANRIQUE  
ALCALDESA

SESION Nº 89 DE 7 DE JULIO DE 1992

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

DON ALIRO CORREA SEPULVEDA

DON AMBROSIO GARCIA-HIDOBRO

DON FERNANDO DE AGUERO CORREA

DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

DOÑA NORA HISCHFELD BOLLMAN

DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND

DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL

DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

DON DAVID FRIAS DONOSO

DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

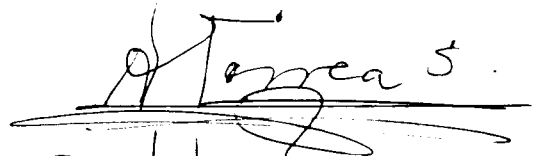
DON ARTURO GANA DE LANDA

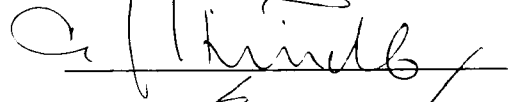
DOÑA MARIA ELENA OVALLE M.

DON FERNANDO HERRERA GARCIA

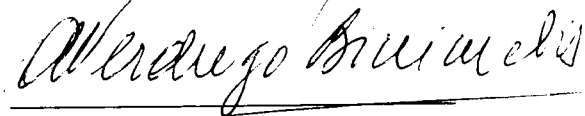
DON FERNADO RABAT GRAELL

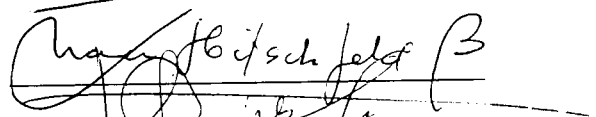
DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

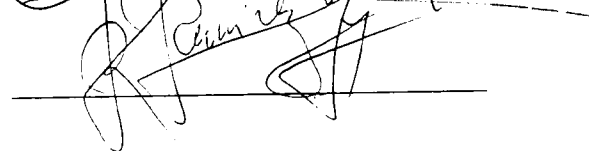


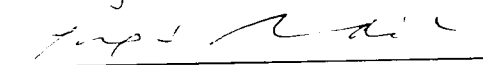












\_\_\_\_\_



